

Tendencias investigativas sobre el procedimiento administrativo de cobro coactivo – jurisdicción coactiva¹

Carmen Cecilia Meza Zambrano²

Dennis Juliana Salcedo Monsalve³

Resumen

En el presente artículo se estudian las tendencias investigativas sobre la jurisdicción coactiva y el procedimiento de cobro que adelantan las autoridades administrativas para lograr el recaudo de su cartera de manera coercitiva. Para lograr este artículo de investigación se consultaron las bases de datos universitarias, respecto a sus repositorios; además, de una breve consulta a la doctrina sobre el tema ya descrito y artículos de revistas. Por otra partes, este estudio establece conceptos claros y precisos sobre los términos utilizados en el procedimiento administrativo de cobro coactivo, como mandamiento de pago, títulos ejecutivos, excepciones, medidas cautelares (embargo, secuestro de bienes), entre otros. Por último, se analiza la naturaleza jurídica de la jurisdicción coactiva, dada las gran confusión que genera la atribución que tiene la administración de ser juez y parte en el procedimiento de cobro de las deudas a su favor, soportada en un título ejecutivo, que en algunos casos puede estar conformado por un acto administrativo expedido por misma autoridad administrativa.

¹ El siguientes es un artículo de revisión elaborado como opción de grado para la especialización de derecho administrativo.

² Abogada de la Universidad Popular del Cesar, e-mail: carmenc-mezaz@unilibre.edu.co

³ Abogada de la Universidad Libre seccional Cúcuta, e-mail: dennisj-salcedom@unilibre.edu.co

Palabras claves: jurisdicción coactiva, cobro coactivo, mandamiento de pago, títulos ejecutivos, excepciones.

Abstract

This article studies the investigative trends on coercive jurisdiction and the collection procedure carried out by the administrative authorities to achieve the collection of their portfolio in a coercive manner. To achieve this research article, the university databases were consulted, regarding their repositories; in addition, a brief consultation to the doctrine on the subject already described and magazine articles. On the other hand, this study establishes clear and precise concepts about the terms used in the administrative procedure of coercive collection, such as payment order, executive titles, exceptions, precautionary measures (seizure, seizure of assets), among others. Finally, the legal nature of coercive jurisdiction is analyzed, given the great confusion generated by the authority of the administration to be judge and party in the debt collection procedure in its favor, supported by an executive title, which in some cases may be made up of an administrative act issued by the same administrative authority.

Keyword: coercive jurisdiction, coercive collection, payment order, executive titles, exceptions.

Introducción

El cobro coactivo es la facultad a través de la cual las autoridades administrativas o las entidades públicas pueden perseguir coercitivamente el pago de obligaciones liquidadas a su favor sin necesitar de un proceso judicial, en otras palabras, la administración pública tiene un aspecto jurisdiccional porque es juez y parte dentro de un proceso que busca pronto pago de lo adeudado; aunque este procedimiento sobrepasa la división de poderes entre el ejecutivo y el judicial, lo

cierto es que el artículo 116 de la Constitución Política faculta a las autoridades administrativas para ejercer función judicial, sin embargo esta función no es obligatoria para las entidades públicas, ya que estas pueden decidir en perseguir el cobro de las deudas mediante un procedimiento administrativo o un proceso judicial.

Ahora bien, lo mencionado puede generar un sin sabor en los administrados de violarse el debido proceso y el principio de imparcialidad al concederle a la administración pública el atributo de poder adelantar un proceso a su favor sin necesidad de acudir ante un juez o tercero conciliador imparcial a los intereses de las partes y que solo vele el debido cumplimiento de las normas, y no por sus intereses.

Por otra parte, la administración no puede iniciar un procedimiento administrativo de cobro coactivo sin contar con un documento que contenga una obligación clara, expresa y exigible a su favor, que no es más que un título ejecutivo, los cuales son definidos como el documento o conjunto de documentos contentivos de una obligación clara, expresa y exigible a favor del acreedor y a cargo del deudor, que provenga directamente de este o de su causante o se halle contenida en una decisión judicial que deba cumplirse o en otro documentos al cual la ley le otorga expresamente esa calidad (Camacho, 2017), es decir, que el título ejecutivo en la jurisdicción coactiva es aquel documento a favor de la administración que contiene una obligación clara, expresa y exigible a cargo del administrado o deudor y puede originarse directamente de este.

Por lo anterior, este escrito tiene como objetivo el estudio y análisis de las investigaciones existentes sobre la jurisdicción coactiva y el procedimiento de cobro coactivo, incluido las características que los identifican; para lograr lo mencionados, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Determinar la naturaleza jurídica de la jurisdicción coactiva.

- Establecer el marco normativo del procedimiento de cobro coactivo.
- Definir los títulos ejecutivos en el procedimiento de cobro coactivo.
- Definir el procedimiento que atienden las autoridades administrativas para lograr el cobro coactivo.

En atención a los puntos mencionados y con el propósito de obtener un trabajo de investigación claro y preciso sobre esta facultad de las entidades públicas, se adelantará un artículo de revisión sobre las indagaciones investigativas y doctrinales de los aspectos generales del procedimiento administrativo de cobro coactivo regulado en el país, las actuaciones que se presentan y los títulos ejecutivos.

Como resultado de lo enunciado, se nos presenta el siguiente interrogante: ¿las tendencias investigativas sobre la jurisdicción coactiva y sus características van dirigidas a generar una comprensión sobre el tema o una crítica de esta facultad de las entidades públicas?

De lo anterior, podemos inferir que los pronunciamientos que se han presentado en los trabajos de investigación sobre los aspectos del procedimiento administrativos de cobro coactivo van encaminados a facilitar la comprensión sobre este tema, muy rara vez hace una crítica sobre este atributo de la administración; no obstante, creemos que la investigación y tendencias doctrinal solamente se centran en los aspectos generales de la jurisdicción coactiva, dejando a un lado aspectos especiales del este procedimiento teniendo en cuenta que las fuentes de obligaciones del Estado son variadas.

Por otra parte, de la revisión adelantada se evidencia que en los trabajos de investigación de los últimos años se han enfocado en el procedimiento de cobro coactivo adelantado por las Secretarías de Tránsito y/o Movilidad de los entes territoriales, del cual tenemos lo manifestado en el trabajo *“OBJETIVOS EN EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO COACTIVO Y RECAUDO*

REALIZADO POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ZULIA; ASPECTOS CRÍTICOS” realizado por (Urbina Parra, Rolón Rosas, & Morales Morales, 2018) para la Universidad Libre Seccional Cúcuta, especialización en derecho administrativo; en el cual encontramos:

La Secretaría de Transito de El Zulia desarrolla adecuadamente el proceso de notificación del mandamiento de pago en las diferentes etapas y otorga trámite a las acciones correspondientes sobre las opciones que tiene el infractor, ya sea pagar, guardar silencio o proponer excepciones. El ordenamiento jurídico colombiano que regula el procedimiento de cobro coactivo de infracciones desarrollado por las Secretarías de Tránsito requiere una serie de modificaciones, como la expuesta en los resultados correspondientes, para que los infractores sean reportados en las centrales de riesgo y de esta manera se recauden los recursos pertenecientes al municipio. Al realizar esta acción, la Secretaría de Tránsito en mención, será receptora de un ingreso importante de recursos, siendo deber del legislador ofrecer la jurisdicción coactiva para que no sea utilizado el aparato judicial en aras del cobro de cartera. (p. 20)

Asimismo, tenemos el trabajo de investigación “*Caducidad de las acciones contravencionales y prescripción del cobro coactivo de las sanciones de tránsito en Girardot y Chiquinquirá (2010-2017)*” realizado por (Obando Vega, 2020) para la Universidad Externado de Colombia, Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales, en el cual se manifiesta:

En esta investigación se analizarán los municipios de Girardot (Cundinamarca) y Chiquinquirá (Boyacá), los cuales aquejan en mayor medida el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción contravencional y prescripción del cobro coactivo de las sanciones por causas determinantes de los organismos de tránsito en la implementación inicialmente

por el CNTT artículo 161, modificado por la Ley 1843 de 2017, ampliando el tiempo. (p. 11)

Por último, el artículo “*APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO PARA EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL EN SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)*.”, realizado por (Reyes Pinto, 2019) para la Universidad Santo Tomas, Facultad de Derecho, en el cual se aprecia lo siguiente:

La facultad de cobro coactivo es una facultad excepcional que se le han otorgado a las entidades territoriales para realizar el cobro de las acreencias que se tienen a su favor, en el caso de los municipios, estos tienen el deber de recaudar efectivamente las rentas que se devenguen en razón a impuestos, tasas, contribuciones, multas, sanciones y demás. El municipio de Santa Rosa de Viterbo, no está aplicando el procedimiento de cobro coactivo para realizar el recaudo de las rentas adeudas por concepto del impuesto predial, por el contrario, solo ha realizado el cobro persuasivo de dichas acreencias. Debe tenerse en cuenta que dicho cobro persuasivo en si no hace parte del procedimiento de cobro coactivo, pero es de gran ayuda para el recaudo de algunas rentas adeudas. (p. 18)

Discusión

Definición del procedimiento de cobro coactivo – Jurisdicción Coactiva

El cobro coactivo o procedimiento administrativo de cobro, constituye el mecanismo a través del cual la autoridad requiere en forma coercitiva el pago de obligaciones constitutivas en sumas líquidas de dinero, derivadas de impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, las cuales consten en un documento claro, expreso y exigible (Cermeño C., De Bedout G., Andrés G., & Clopatofsky D., 2019); Además, también es el mecanismo a través del cual los entes

territoriales requiere en forma coercitiva el pago de las obligaciones antes mencionadas (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020).

De lo anterior, se puede deducir según lo dicho por Torrente Martínez (2016):

Que la finalidad UNICA del proceso administrativo coactivo es el logro del PAGO FORZOSO de aquellas obligaciones que se tienen a favor de la Administración, por mecanismos INTRANSIGENTES como la de embargo, secuestro, remate, subasta de bienes propios del deudor, en caso de que aquel no acceda al pago voluntariamente, señalándose como un deudor renuente y además no solo afectado sino vulnerado absolutamente en todos sus derechos fundamentales. (p. 29)

Agregando a lo anterior, este procedimiento “posee unas características muy particulares, entre las cuales, la más destacable es la existencia de un funcionario ejecutor que hace las veces de juez y parte a lo largo del procedimiento” (Bran Aristizábal, 2020, pág. 8). Además, “como cualquier actuación de la administración, debe desarrollar sus procedimientos conforme a los preceptos derivados del principio constitucional del debido proceso” (Bran Aristizábal, 2020, pág. 18).

Asimismo, dentro de “los elementos que debe contener el proceso, están: La Jurisdicción, entendida como la facultad de declarar el derecho; tiene un campo de aplicación extenso, se refiere tanto al campo legislativo como al campo judicial, es la facultad del Estado atribuida a uno de sus órganos” (RAMIREZ CARVAJAL, 2015, pág. 9). Por otra parte, “el proceso de cobro coactivo es la especie dentro de la generalidad del procedimiento administrativo, dispuesto en el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 en el que indica: Que las entidades públicas deberán recaudar las obligaciones creadas en su favor, que consten en documentos que presten merito ejecutivo otorgando dos alternativas: Que las entidades públicas estén revestidas de la prerrogativa de

cobro coactivo o que puedan acudir ante los jueces competentes” (RAMIREZ CARVAJAL, 2015, pág. 13).

Por otra parte, según Jaramillo Vásquez y Angarita Betancurt (2010):

La jurisdicción coactiva ha sido definida en la jurisprudencia como un privilegio “exorbitante” de la administración, que consiste en la facultad de cobrar directamente, sin que medie intervención judicial, las deudas a su favor, adquiriendo la doble calidad de juez y parte, cuya justificación se encuentra en la prevalencia del interés general, en cuanto dichos recursos se necesitan con urgencia para cumplir eficazmente los fines estatales. De acuerdo a lo anterior es claro que el objetivo principal de esta institución es, precisamente obtener el cobro directo de las obligaciones claras, expresas y exigibles a favor de las entidades estatales, e indirectamente, por esta vía, se busca sanear la cartera que pueda tener el Estado por el no pago oportuno de sus contribuciones. (p. 19)

Por último, según Quintero Chinchilla (2015):

El Cobro Coactivo como facultad excepcional de la administración pública, ha sido asociado a la noción de autotutela del derecho administrativo, vocablo que, aunque técnicamente no se encuentra contemplado dentro de nuestra lengua castellana, es usado dentro de esta área del derecho como un principio de actuación. Es un término empleado en las corrientes de derecho administrativo para referirse a una facultad excepcional, es decir, no usual, mediante el cual la administración pública se encuentra avocada para revisar, decidir y dirimir autónomamente sus propias actuaciones, sin requerir de intervención judicial, constituyéndose para algunos casos, por lo menos en apariencia, en juez y parte dentro de la controversia jurídica. (p. 146)

Naturaleza jurídica del procedimiento administrativo de cobro coactivo

Sobre la naturaleza jurídica de la jurisdicción coactiva hay distintas posturas que se han presentado en altas cortes colombianas. Según Martínez Vargas, Perdomo Cuellar y Toro Castaño (2020):

En la Corte Suprema de Justicia, mucho antes de que se creara la actual Corte Constitucional, se sostuvo que la jurisdicción coactiva es de naturaleza jurisdiccional y sobre esa línea teórica se han dilucidado sentencias posteriores en el Consejo de Estado y entre sus propias Salas se presentan posturas que discrepan sobre ese tópico, es el caso de la Sección Quinta donde se ha sostenido que la naturaleza es administrativa y en otros casos es jurisdiccional. (p. 12)

No obstante, se puede inferir que el cobro coactivo es netamente blindado por el procedimiento administrativo, las facultades que son otorgadas para recaudar el tesoro público por parte de los funcionarios es jurisdicción especial aceptada por la norma constitucional y administrativa, por centrar su atención netamente en el interés general pues el presupuesto del estado tiene un fin que es el buen funcionamiento de este (Ortiz, 2021); Aun más, según Bran Aristizábal (2020):

El actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, introdujo normas precisas en relación con el cobro coactivo administrativo, y definió su naturaleza jurídica como administrativa y no jurisdiccional. Así, el proceso administrativo de cobro fue consagrado legalmente para hacer efectivas las obligaciones exigibles a favor del Estado. (p. 7)

Marco normativo

Principalmente, “el Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo se originó con el Decreto Ley 2305 de 1987, que concibe el llamado “Procedimiento Administrativo Coactivo”,

que tiene cambios agregados con el Estatuto Tributario del Decreto Ley 0624 de (1989), la inclusión de llamativas primicias para el cobro de obligaciones fiscales pendientes de pago a nivel nacional con la Ley 6 de (1992)” (Fajardo Avila, 2015, pág. 6). Norma que introdujo cambios importantes respecto del cobro coactivo, como es la adición del artículo 836-1 en el Estatuto Tributario, decreto 624 de 1989, en cuanto a que el contribuyente “deberá cancelar además del monto de la obligación, los gastos en que incurrió la administración para hacer efectivo el crédito” que se produzca en el procedimiento administrativo de cobro y estableció la descentralización el ejercicio de la jurisdicción coactiva asignándola a todas las entidades públicas del orden nacional (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020).

Agregando a lo anterior, Según Martínez Vargas, Perdomo Cuellar y Toro Castaño (2020):

La Ley 788 de 2002, que incluyó la directriz para el procedimiento tributario territorial para los departamentos y municipios, quienes deben aplicar los procedimientos que el Estatuto Tributario establece para la administración, cobro, sanciones, devoluciones, determinación y discusión a sus obligaciones tributarias y de todo tipo de obligaciones a su favor. Es decir, en materia de cobro coactivo, estos entes territoriales deben sujetarse a lo dispuesto por el Título VII del Decreto 624 de 1989, de esta manera se simplificó el cobro de todas las obligaciones a través de un único procedimiento establecido en Estatuto Tributario, sin necesidad de recurrir al Código de Procedimiento Civil. (p. 18)

Para finalizar, según Fajardo Ávila (2015):

El código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo regulado por la Ley 1437 de (2011) que no solamente actualiza al régimen jurídico aplicable al cobro coactivo, sino también exige la entidad pública implementar integralmente la reglamentación correspondiente sobre este proceso de otros títulos que han sido reportados para su recaudo. (p. 9)

Títulos ejecutivos

Según Gil (2017):

Se puede definir el título ejecutivo como el documento privado o público en base del cual es procedente acceder al juicio ejecutivo, idóneo para que el juez decrete el mandamiento ejecutivo más el decreto de medidas cautelares, dependiendo de si se pidieron o no, el mismo que deriva de decisión judicial o de las partes, o que sin ser así, constituya plena prueba contra el deudor y del cual en su contenido se puede observar una obligación clara, expresa y exigible que esté a cargo del agente denominado deudor. (p. 58)

Por lo anterior, se deduce que “las obligaciones que se pueden cobrar mediante el procedimiento de cobro coactivo, además de ser a favor del Estado, deben ser claras, expresas y exigibles” (Rueda Mantilla, 2016, pág. 5). Además, según Jaramillo Vásquez y Angarita Betancurt (2010):

La doctrina se remonta a la ley, en cuanto esta establece que los títulos ejecutivos cobrables por jurisdicción coactiva tienen tres vías principales para ser discutidos a saber:

a) La vía de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y que en ella será posible intentar ataque en contra de la existencia o validez del acto administrativo. b) La vía de la Revisión, en los casos taxativos en que ella proceda para intentar invalidar el título ejecutivo que consiste en sentencia. c) La vía de excepciones pendientes a enervar el título por causa posterior a su creación, para tornarlo ineficaz, definitiva o provisionalmente. (p. 29-30)

Por otra parte, la jurisdicción de lo contencioso administrativo ha regulado en forma autónoma y especial el alcance, definición y enunciación de los títulos ejecutivos, relacionados en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020):

- “1. Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de todas las entidades públicas a las que alude el párrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.*
- 2. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor del tesoro nacional, o de las entidades públicas a las que alude el párrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero.*
- 3. Los contratos o los documentos en que constan sus garantías, junto con el acto administrativo que declara el incumplimiento o la caducidad. Igualmente lo serán el acta de liquidación del contrato o cualquier acto administrativo proferido con ocasión de la actividad contractual.*
- 4. Las demás garantías que a favor de las entidades públicas, antes indicadas, se presten por cualquier concepto, las cuales se integrarán con el acto administrativo ejecutoriado que declare la obligación.*
- 5. Las demás que consten en documentos que provengan del deudor.”*

Actuaciones del procedimiento administrativo de cobro coactivo

Medidas Cautelares: “Las medidas cautelares no son otra cosa que herramientas para que el juez proteja los derechos que se demandan en sede judicial, de manera temporal, mientras la sentencia decide a quién corresponde otorgar en definitiva el derecho en litigio” (Toro Ochoa, 2018, pág. 6). En el cobro coactivo, el estatuto tributario se refiere a las medidas cautelares en el sentido que estas pueden ser ordenadas antes o después del mandamiento de pago. Lo primero que cabe señalar es que las medidas cautelares son medidas precautelativas, como el embargo y el secuestro de bienes siempre que sean de propiedad del deudor y que se hayan establecido como de su propiedad (Cermeño C., De Bedout G., Andrés G., & Clopatofsky D., 2019).

Cobro Persuasivo: Este tipo de cobro según Martínez Vargas, Perdomo Cuellar y Toro Castaño (2020):

Es una invitación frente a los contribuyentes deudores de cualquier tipo de créditos fiscales para que se acerquen a las dependencias de las entidades territoriales y liquiden sus acreencias sin que haya la necesidad, ni obre de por medio empezar un proceso de cobro coactivo. (p. 35)

No obstante, “el cobro persuasivo no es una etapa obligatoria para dar trámite al cobro coactivo y tampoco está consagrada en el Estatuto Tributario” (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020, pág. 35). Por lo anterior, “al no ser obligatorio para las entidades territoriales, estas pueden proferir mandamiento de pago e iniciar el procedimiento de cobro coactivo una vez cuenta con un título ejecutivo que sea exigible” (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020, pág. 36). Además, según Reyes Pinto (2019):

A pesar de no estar regulada en el Estatuto Tributario, es una etapa de vital importancia, ya que lo que se busca con esta es invitar al contribuyente a que de manera voluntaria realice el pago de la obligación que tiene con la administración. A través de este se le da a conocer el monto de la obligación y se le da la opción de realizar un acuerdo de pago.

Algunos tratadistas han creído que esta etapa es prerequisite para iniciar el procedimiento de cobro coactivo, lo cual es errado debido a que es facultad de la administración realizar o no el mismo. (p. 11)

Mandamiento de Pago: El mandamiento de pago es el documento en el cual, el funcionario competente, le exige a partir de una orden a un contribuyente el pago de las obligaciones tributarias relacionadas con impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, el cual se

encuentra sustentado y fundamentado en un título ejecutivo en el que consta la respectiva obligación vencida la cual como se vio deberá ser clara, expresa y exigible (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020). Por otra parte, el mandamiento de pago es quien da el inicio a todo el procedimiento de cobro coactivo, este ordena al deudor a cumplir una obligación, el mismo presta merito ejecutivo, existen diferentes definiciones al mencionar el mandamiento de pago, lo cierto que el acto administrativo emitido por el funcionario o dependencia se convierte en mandamiento de pago y este presta merito ejecutivo como un título ejecutivo (Ortiz, 2021). Por último, conforme el artículo 95 de la Ley 42 de 1993, el proceso de jurisdicción coactiva se inicia con el auto de mandamiento de pago (Rodríguez Santos, 2018); además, se entiende como “el acto administrativo de trámite a través del cual se ordena la cancelación de las obligaciones pendientes, compuestas por el capital más los intereses respectivos y/o por las sanciones e indexaciones a que haya lugar” (Jaramillo Vasquez & Angarita Betancurt, 2010, pág. 17).

Excepciones: El artículo 830 del Estatuto Tributario fija para el deudor dos opciones: la primera de ellas es realizar el pago de la deuda; la segunda, se refiere a la posibilidad de proponer por escrito excepciones contra el mandamiento de pago del proceso administrativo coactivo (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020), en otras palabras, según Fernández Arbeláez (2015):

Cuando estamos en presencia de operaciones administrativas de cobro coactivo o cuando se libra mandamiento de pago al interior de un proceso ejecutivo judicial, es posible oponerse al mismo a través de una excepción a través de la cual se aduzca que el acto administrativo constitutivo del título ejecutivo perdió su fuerza ejecutoria. (p. 550)

Agregando a lo anterior, las excepciones “son hechos que modifican o extinguen, total o parcialmente la obligación u obligaciones contenidas en el mandamiento de pago (como el pago

efectivo) o hechos que afectan el trámite del proceso administrativo coactivo, pero no a la obligación misma (como la falta de competencia)” (Martínez Vargas, Perdomo Cuellar, & Toro Castaño, 2020, pág. 52). Además, según Rodríguez Santos (2018):

No pueden alegarse como excepciones, aquellos asuntos que debieron ser objeto de los recursos de la vía gubernativa, que no son otros sino lo relativo a la validez del acto administrativo, que comprende o integra el título ejecutivo; de allí, que la no notificación de dicho acto, pueda alegarse como excepción, pues, precisamente dicha omisión impidió debatir los asuntos en la vía gubernativa, pretendiendo la administración, ahora, hacerla efectiva mediante la jurisdicción coactiva. (p. 126)

Para terminar, Las excepciones que proceden en el proceso de jurisdicción coactiva, entre otros, según Rodríguez Santos (2018):

- Falta de jurisdicción;
- Inexistencia e incapacidad del demandado;
- Indebida representación del demandado;
- El no haberse aportado la prueba para establecer la calidad de heredero, cónyuge, curador de bienes, etc.;
- La excepción de beneficio de inventario;
- El pago, compensación, confusión, novación, prescripción de la deuda;
- La perención;
- La prejudicialidad;
- La no notificación de la resolución que sirve de título ejecutivo;
- El acuerdo de pago;
- La revocatoria de las resoluciones que integran el título ejecutivo;
- La nulidad de las resoluciones que integran el título ejecutivo. (p. 125-126)

Orden de seguir adelante la ejecución: Según Contreras Villalobos (2012):

Para llegar a esta instancia del proceso de cobro coactivo, existen tres etapas, la primera si las excepciones propuestas son probadas parcialmente, dentro de la resolución que resuelve excepciones se declararan probadas y sobre las demás que no fueron probadas se ordenará seguir adelante con la ejecución. El otro escenario que conlleva a proferir la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución, cuando notificado el mandamiento de pago y transcurrido el término legal de los quince (15) días, el deudor no pago la obligación como tampoco propuso excepciones, caso en el cual se profiere dicha resolución ordenando seguir con la ejecución. El tercer escenario consiste, cuando el deudor presenta sus excepciones en tiempo, y al momento en que el funcionario ejecutor entra a evaluarlas, hacen referencia a unas excepciones que no están taxativamente señaladas en el artículo 831 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario. (p. 41)

Terminación y Archivo del procedimiento: procede cuando se han agotado todas las actuaciones propias del procedimiento, aunque se puede dar antes, toda vez que el proceso puede terminar en cualquier etapa (Escalante Núñez, 2015).

Conclusiones

De la revisión realizada sobre el procedimiento de cobro coactivo o jurisdicción coactiva, para concluir primero se debe aclarar que estos dos términos no son lo mismos ya que la jurisdicción hace referencia a la facultad que tienen las autoridades administrativas y los entes territoriales para poder cobrar las obligaciones a su favor, de manera coercitiva; en cambio, el procedimiento son las pautas que se deben cumplir para llevar a cabo el cobro coactivo respetando los preceptos

constitucionales, como el debido proceso; Sin embargo, estos dos términos deben hacer parte del proceso, de lo cual se deduce, que las autoridades administrativas deben ser competentes para cobrar las obligaciones a su favor y este cobro debe atender a un procedimiento, incluido los entes territoriales. Segundo, a pesar que la administración hace de juez y parte dentro del proceso, la jurisdicción coactiva es de naturaleza administrativa; Tercero, el proceso se debe adelantar conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario; Cuarto, este procedimiento es optativo no obligatorio, ya que las autoridades administrativas y los entes territoriales puede adelantarlos o perseguir el cobro de las obligaciones a su favor mediante proceso judicial adelantado ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Por último, el procedimiento de cobro coactivo inicia con la expedición del mandamiento de pago; no obstante, previo a este se pueden decretar las medidas cautelares y se puede adelantar un cobro persuasivo, el cual no está regulado en el Estatuto Tributario, sin embargo muchas entidades y entes territoriales le dan un reconocimiento en su reglamento interno, igual que la doctrina; posterior al mandamiento de pago se pueden presentar las excepciones, las cuales deben ser alegadas por el deudor y si estas son aceptadas por la autoridad administrativa, se declara la terminación del proceso y archivo del mismo; de lo contrario, se expide auto que ordena seguir con la ejecución, el cual se puede expedir si el deudor guarda silencio respecto al mandamiento de pago.

Referencias Bibliográficas

Almeyda González, J. A. (2006). *HACIA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO EN COLOMBIA [Monografía para obtener el título de abogada, Universidad Industrial de Santander]*. Obtenido de <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2006/120173.pdf>

- Alzate Foronda, L. G., & Moreno Luna, J. P. (2016). *LOS PRIVILEGIOS QUE OBTIENE EL ESTADO CON EL COBRO COACTIVO [Proyecto de grado para obtener el título de abogado, Universidad Autónoma Latinoamericana]*. Obtenido de http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/490/1/unaula_rep_pre_der_2016_cobro_activo.pdf
- ARÉVALO BARRERA, J. E., Escobar Vallejo, L. S., & Pérez Carrión, M. D. (2018). *JURISDICCIÓN CIATIVA [Informe final como requisito de grado de especialista, Universidad Santo Tomas]*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15380/2018julianarevalo.pdf?sequence>
- Balcazar Palacios, X., & Parra Valencia, A. (2006). *CONSTITUCIONALIDAD DE LA FACULTAD DE COBRO COACTIVO QUE TIENE EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EPS, PARA EL COBRO DE APORTES PARAFISCALES EN COLOMBIA [Trabajo de grado para obtener el título de especialista, Universidad de Medellín]*. Obtenido de https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/4607/TG_DA_12.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bedoya Velasco, Á. Y., Rojas Cruz, A. E., & Sandoval Rozo, O. (2017). *EL DERECHO A LA DEFENSA TÉCNICA EN EL PROCESO JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO ADELANTADO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA [Proyecto de investigación para obtener el título de especialista, Universidad Libre de Colombia]*. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11849/2.%20TRABAJO%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bedoya, J., & Vargas Barrera, A. (2017). *EFFECTIVIDAD DEL COBRO COACTIVO PARA EL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE ARÁNZAZU ENTRE EL AÑO 2009 Y 2017 [Propuesta presentada como requisito final para obtener el título de especialista, Universidad Libre de*

Colombia]. Obtenido de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16830/EFFECTIVIDAD%20DEL%20COBRO%20COACTIVO%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bran Aristizábal, L. A. (2020). *LA IMPARCIALIDAD COMO EXPRESION DEL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO [Artículo para optar el título de especialista, Universidad de Antioquia]*. Obtenido de

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/20667/1/BranLuz_2020_ImparcialidadProcesoCobro.pdf

Cadena Serrano, A. J. (2018). *APOYO AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL BARRANCABERMEJA [Informe de grado de contador público, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Obtenido de

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7424/2/2019_Cadena_Apoyo_Proceso_Cobro.pdf

Camacho, J. A. (2017). *Manual de Derecho Procesal Tomo IV*. Bogotá: Temis.

Cardona Pachichaná, J. A. (2019). *PRESCRIPCIÓN EN SANCIONES DE TRÁNSITO [Trabajo de diplomado, Universidad Santiago de Cali]*. Obtenido de

<https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/3606/EXTRALIMITACION%20DE%20LAS%20AUTORIDADES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cermeño C., C. C., De Bedout G., J. C., Andrés G., S., & Clopatofsky D., C. M. (2019). *Procedimiento Tributario Teoría y Práctica*. Bogotá: Legis Editores S.A.

Contreras Villalobos, C. F. (2012). *JURISDICCION COACTIVA EN COLOMBIA [Monografía para obtener el título de abogado, Universidad Nueva Granada]*. Obtenido de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9126/ContrerasVillalobosCarlosFernando2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Cundumi Viveros, M. A. (2020). *El Cobro Coactivo y su Necesidad para la Efectividad de las Medidas Cautelares en la Movilidad Colombiana [Universidad Santiago de Cali]*. Obtenido de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/4937/EL%20COBRO%20COACTIVO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Escalante Núñez, M. E. (27 de Noviembre de 2015). *Universidad la Gran Colombia*. Obtenido de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/3597/Procedimiento_administrativo_cobro_coactivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Escuela Judicial RLB. (28 de Julio de 2020). *MEDIDAS CAUTELARES EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. [Video]. YpuTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=DnFi7mEB2o4>

Fajardo Avila, J. (2015). *PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA: EL DERECHO DE DEFENSA COMO FALTA AL DERECHO SUSTANCIAL [Universidad Militar Nueva Granada]*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6289/PROCESO%20DE%20JURISDICCION%20COACTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernández Arbeláez, I. M. (2015). *MANUAL DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*. Editorial Universidad La Gran Colombia.

Franco Laverde, J. L. (2014). *IMPRESCRIPTIBILIDAD DEL COBRO COACTIVO [Trabajo de grado de Magister, Universidad Militar Nueva Granada]*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13371/TRABAJO%20FINAL%20IMPRESCRIPTIBILIDAD%20DEL%20COBRO%20COACTIVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García Bautista, E. Y., & Olmos Martínez, L. C. (2018). *Universidad la Gran Colombia*. Obtenido de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5464/Debido_proceso_cobro_coactivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20debido%20proceso%20es%20un,justo%20y%20equitativo%20dentro%20de

Gil, J. A. (2017). El mensaje de datos y su concepción como título ejecutivo en Colombia. *CES DERECHO*, 8(1), 48-70.

Gómez, J. J. (2015). *La Jurisdicción Coactiva Marco Legal y Constitucional*. Bogotá: Leyer.

Henao Rave, L. E. (2014). *Prescripción de las Multas por Infracciones a las Normas de Tránsito y Transporte Terrestre en Colombia [Trabajo de diplomado, Universidad Santiago de Cali]*. Obtenido de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/4870/PRESCRIPCION%20DE%20LAS%20MULTAS.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Hernandez Sandoval, J. A., & Murillo Villalba, A. T. (2019). *EL RESPETO AL DEBIDO PROCESO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO [Trabajo de grado de especialista, Universidad Santo Tomas]*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/19055/2019angiemurillo.pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Jaramillo Vasquez, S. M., & Angarita Betancurt, J. A. (2010). *DE LA INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO EN LA JURISDICCIÓN COACTIVA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA [Trabajo de especialización, Universidad Libre de Colombia]*. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17464/DE%20LA%20INDEBIDA%20NOTIFICACION%20DEL%20MANDAMIENTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Llanos, A. Z. (2014). La protección especial de los derechos del administrado frente al abuso del derecho:

El cobro coactivo injustificado. *Jurídicas CUC*, 61-76.

Lugo Espinoza, J. A. (2015). *PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES [Universidad Santo Tomas]*.

Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/428/PRESCRIPCION%20DE%20LA%20ACCION%20DE%20COBRO%20EN%20EL%20PROCESO%20ADMINISTRATIVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez Vargas, N., Perdomo Cuellar, A., & Toro Castaño, E. (2020). *DESARROLLO JURISPRUDENCIAL DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA RESPECTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTE PROCESO ADMINISTRATIVO [Monografía de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Obtenido de

<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/20107>

Medina González, L. A. (2015). *PRESCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO [Proyecto de monografía, Universidad Santo Tomas]*.

Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/407/Prescripcion%20de%20titulos%20de%20deposito%20judicial%20en%20el%20proceso%20administrativo%20de%20cobro.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Neira Salinas, G., & Robledo Melendez, D. (2014). *DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA [Proyecto de grado de abogado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Obtenido de

<https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/766/1/TRABAJO%20DE%20GRADO%20FINAL%20DE%20EXPOSICION.pdf>

Obando Vega, L. (2020). *Caducidad de las acciones contravencionales y prescripción del cobro coactivo de las sanciones de tránsito en Giradot y Chiquinquirá (2010-2017) [Universidad Externado de Colombia]*. Obtenido de https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3449/JIA-spa-2020-Caducidad_de_las_acciones_contravencionales_y_prescripcion_del_cobro_coactivo_de_las_sanciones_de_transito?sequence=2&isAllowed=y

Ortiz, H. F. (2021). *El Procedimiento de Cobro Coactivo*. Bogotá: Grupo Editorial Nueva Legislación S.A.S.

Quimbay Barrera, D. H. (2020). *El Proceso de Determinación de Obligaciones Adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales en sus Aspectos Sustanciales y Procesales [Universidad del Rosario]*. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/25555/Monograf%c3%ada%20Ejemplar%20Definitivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quintero Chinchilla, L. C. (2015). *La aplicación de los principios de Celeridad y Debido Proceso en los Procesos de Cobro Coactivo en Colombia. Un análisis desde su naturaleza y normatividad vigente. 2006-2015 [Tesis de Magister, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]*. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12512/TRABAJO%20DE%20GRADO%20UR%20-%20MAESTRIA%20DERECHO%20ADMINISTRATIVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RAMIREZ CARVAJAL, M. (2015). *IGUALDAD, DEBIDO PROCESO Y DEFENSA EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO EN PERU, REPÚBLICA DOMINICANA Y ECUADOR [Trabajo de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14020/Trabajo%20de%20Grado%20%28Mayo%2026%202015%20Aprobado%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

RAMIREZ CARVAJAL, M. (s.f.). *IGUALDAD, DEBIDO PROCESO Y DEFENSA EN EL PROCESO DE COBRO*

COACTIVO EN PERU, REPÚBLICA DOMINICANA Y ECUADOR [Trabajo de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Obtenido de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14020/Trabajo%20de%20Grado%20%28Mayo%2026%202015%20Aprobado%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Reyes Hernandez, Y. K. (2020). *LA PRERROGATIVA DE COBRO COACTIVO: ANALISIS A PARTIR DEL*

DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO [Trabajo de grado para optar al título de Magister, Universidad Santo Tomás]. Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/32701/2021.Reyes.Yuly?sequence=1&isAllowed=y>

Reyes Pinto, N. L. (2019). *APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO PARA RECAUDO DEL*

IMPUESTO PREDIAL EN SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ) [Artículo presentado como requisito para el título de especialista, Universidad Santo Tomas]. Obtenido de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/18807/2019nidiareyes.pdf?sequence=1>

Rincón Vargas, L. H. (8 de Agosto de 2020). *Procedimiento Administrativo de Cobro. [Video]. YouTube.*

Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=tSdHrsD2S3I>

Rodríguez Santos, C. M. (2018). *Lecciones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.* Bogotá: ABC.

Rueda Mantilla, D. (2016). La declaración electrónica y el título ejecutivo dentro del proceso de cobro coactivo. *Revista de Derecho Fiscal, (8), 77-91.*

Ruiz, J. E. (2018). *Universidad Libre .* Obtenido de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16001/NATURALEZA%20DE%20LA%20JURISDICCION%20COACTIVA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santofimio Gamboa, J. O. (1 de Junio de 2020). *Curso de Procedimientos Administrativos IX 2020*

Procedimiento de Cobro Coactivo [Video]. YouTube. Obtenido de

<https://www.youtube.com/watch?v=B1jJ5ObdSnU>

Toro Ochoa, D. (2018). Las medidas cautelares en los procesos de competencia desleal por violación de normas: un estudio comparado desde el Análisis Económico del Derecho. *CON-TEXTO Revista de derecho y economía (49)*, 19-48.

Torregrosa Jiménez, N. E. (2013). La producción de artículos científicos. *Verba Iuris*, (30), 11-12.

Torregrosa Jiménez, N. E. (2014). *DE LA TEORÍA AL TRABAJO DE CAMPO: ESTRATEGIA DE TRIANGULACIÓN en la investigación: EN TORNO AL CONCEPTO DE JUSTICIA Y EQUIDAD EN LAS CONCILIADORAS Y LOS CONCILIADORES EN EQUIDAD en la ciudad de Bogotá.* Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/109430>

Torregrosa Jiménez, N. E. (2015). El artículo Científico que debemos escribir y como escribirlo. *Verba Iuris*, (33), 11-14.

Torrente Martínez, N. (2016). *EL COBRO COACTIVO SANCION QUE VULNERA DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SERVIDOR PÚBLICO [Trabajo de grado para obtener el título de especialista, Universidad Militar Nueva Granada].* Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14734/TorrenteMartinezNubia2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres Romero, U. (2010). *PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN COLOMBIA [Tesis de Maestría, Universidad del Rosario].* Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/2144/TorresRomero-Urias-2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Urbina Parra, D., Rolón Rosas, C. D., & Morales Morales, M. F. (2018). *OBJETIVOS EN EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO COACTIVO Y RECAUDO* [Trabajo de grado de especialización, Universidad Libre de Colombia]. Obtenido de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11763/PAPER%20COBRO%20COACTIVO%20CORRECCION%20SIETE%20DE%20FEBRERO%20DE%202018%20correccion%20watson%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vivanco M., A. (25 de Septiembre de 2020). *Procedimiento administrativo de cobro coactivo*. [Video]. *YouTube*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=KZ12HjyUwMM&t=159s>

Zamora Barbosa, W. H. (2014). *FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO* [Ensayo de especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12659/FUNDAMENTOS%20DEL%20PROCEDIMIENTO%20ADMINISTRATIVO%20DE%20COBRO%20COACTIVO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ACTA DE APROBACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE DERECHO

INSTITUTO DE POSGRADOS

UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL BOGOTÁ

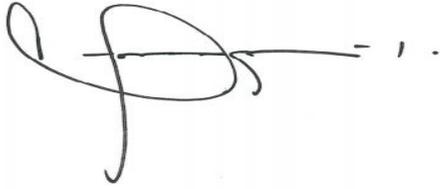
Los trabajos presentados que se relacionan a continuación, como requisito para obtener el grado de Especialistas en Derecho Administrativo; cumplen con los criterios académicos y metodológicos exigidos por la Facultad de Derecho de la Universidad Libre y por lo tanto se otorga el calificativo de **aprobado**.

Nº	Nombre	C.c	Titulo trabajo	Codigo
1	ACOSTA MUÑOZ DANIEL ORLANDO	1075298038	Democracia Participativa en el Marco Ambiental del Estado Colombiano	43211124
2	ANAYA LIÑAN AROIMA LICETH	1065833488	Incorporación de los Derechos Fundamentales en la Función Administrativa del Estado	43211046
3	ARCHILA CARDENAS WILLIAM YESID	4208570	EL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA, DEL CONTROL POSTERIOR AL CONCOMITANTE Y PREVIO COMO INSTRUMENTO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION PÚBLICA.	43211117
4	AREVALO ALEMAN JESSICA LIZETH	1019068839	El Derecho Disciplinario como una Especialidad Autónoma o de Naturaleza Administrativa	43211033
5	ARIAS LOPEZ RAFAEL	1048848763	Responsabilidad Estatal Por Daños Ambientales Derivados Del Mal Manejo De Vertimientos De Aguas Residuales En El Municipio De Valparaíso, Caquetá	43211092
6	AVENDAÑO BAUTISTA LAURA MILENA	1049623809	LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL EN PREDIOS PRIVADOS EN COLOMBIA	43192018
8	BEITA HERNANDEZ ALISSON DANIELA	1019123950	Redes sociales y su implicación en los derechos fundamentales a la libre expresión y a la intimidad	43211002
9	BELTRAN AMADO FRANCISCO JAVIER	79340744	Naturaleza jurídica de las inhabilidades para el servidor público en Colombia	43211014
10	BLANDÓN CASTAÑO YONATHAN ARNOLDO	1053860105	El principio de planeación en la contratación pública.	43211076
11	CARO PEREZ LINA MARCELA	50985758	Naturaleza jurídica de las inhabilidades para el servidor público en Colombia	43211059
12	COCA DELGADILLO JOANETH MELISSA	52800370	El Covid-19 frente a los Riesgos Laborales del personal de servicios generales del sector salud en Colombia.	43211125
13	COLORADO CANO JAIR ALEXIS	1010238807	PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA APLICACIÓN DEL IUS PUNIENDI EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y EL PROCEDIMIENTO PENAL	43211005

14	FERNANDEZ GUECHA DIEGO HERNAN	74188619	PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA APLICACIÓN DEL IUS PUNIENDI EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y EL PROCEDIMIENTO PENAL	43211131
15	GARCÍA SÁNCHEZ XIMENA	1053345864	La regularización migratoria en Colombia como mecanismo de reconstrucción social – laboral para el crecimiento y desarrollo de las fronteras y estabilización del orden central.	43211041
16	GRUESO SINISTERRA LIDA JOHANA	1059445198	Revisión académica de los efectos de la reparación administrativa en víctimas del desplazamiento forzado en Colombia entre 2010-2021	43211043
17	GUARIN DOMINGUEZ PEDRO DAVID	1022404675	El debido proceso en los procesos administrativos de cobro en las entidades del orden nacional en Colombia	43211096
18	GUARIN HIGUERA SANDRA CAROLINA	52855761	El debido proceso en los procesos administrativos de cobro en las entidades del orden nacional en Colombia	43201086
19	GUARNIZO RUDA SANDRA MILENA	53008833	LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL EN PREDIOS PRIVADOS EN COLOMBIA	43192043
20	GUTIERREZ GUZMAN YESSICA PAOLA	1110577397	“RÉGIMEN DE INHABILIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO EN JORNADA ELECTORAL”	43211097
21	GUTIERREZ TORRES NINI JOHANNA	52516975	MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN	43211053
22	HUASCA ARANA LEIDI CAROLINA	1110451924	El Covid-19 frente a los Riesgos Laborales del personal de servicios generales del sector salud en Colombia.	43211120
23	LEAL MURCIA MARYSOL	1022427790	Democracia Participativa en el Marco Ambiental del Estado Colombiano	43211114
24	LEON SANCHEZ GINA PAOLA	35262668	La regularización migratoria en Colombia como mecanismo de reconstrucción social – laboral para el crecimiento y desarrollo de las fronteras y estabilización del orden central.	43211090
25	LOPEZ CLAVIJO JHONNATHAN	1080260949	Vinculatoriedad de las medidas cautelares emitidas por la comisión interamericana de Derechos Humanos para Colombia	43211003
26	LOPEZ FERNANDEZ MAIRON FERNEY	1026574255	Responsabilidad extracontractual del estado en el otorgamiento de las licencias de urbanismo en el municipio de Anapoima	43211110
27	MAHECHA HERNANDEZ ANNIE TATIANA	1077973355	Criterios jurídicos determinantes de la responsabilidad del estado por falla en el servicio médico de las empresas sociales del estado.	43211013
28	MALAVER ECHEVERRIA DANNA JULIETH	1056709871	Aproximación de la responsabilidad extracontractual del Estado frente al despojo de tierras dentro del conflicto armado en Colombia	43211101
29	MARTINEZ ARCE LUZ ADRIANA	1121823514	Constitucionalización del Derecho Administrativo en la construcción de paz en Colombia	43211094
30	MARTINEZ CASTRO ANA MARIA	1015440323	“RÉGIMEN DE INHABILIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO EN JORNADA ELECTORAL”	43211051
31	MARTINEZ GUERRA JULIANA MARIA	1049625425	“Aplicación del principio de selección objetiva en los procesos de ingreso de personal a el empleo Público Colombiana”	43211108
32	MEDINA CASTRO NESTOR CAMILO	1004345958	MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA EDUCACIÓN	43211063
33	MENDEZ GUZMAN RICHANET	1110560656	La Declaratoria De Insubsistencia Como Mecanismo De Protección De La Administración Pública En Colombia	43211066
34	MEZA ZAMBRANO CARMEN CECILIA	1065642490	Tendencias investigativas sobre el procedimiento administrativo de cobro coactivo – jurisdicción coactiva	43211054
35	MUÑOZ MORENO ADRIANA LIZETH	1065825534	Incorporación de los Derechos Fundamentales en la Función Administrativa del Estado	43211064
36	NAVARRO PALOMINO DAVID	80242968	Análisis de los Efectos a las Infracciones Ambientales en Colombia: Casos CAR - Cundinamarca y CAR - Tolima	43211056
37	NOVOA GUTIERREZ MARIA CAMILA	1048849970	La Conciliación como estrategia para minimizar los conflictos presentados entre el Estado y los particulares y como posible Alternativa de Descongestión de los Estrados Judiciales	43211132

38	ORTEGON REYES LAURA PAOLA	1018436810	Escenarios de Aplicación delSilencio Administrativo Positivoen Código ContenciosoAdministrativo y el Código deProcedimiento Administrativo yde lo ContenciosoAdministrativo	43211074
39	ORTIZ CORTAZAR LINA MARIA	1032376529		43192038
40	OVIEDO CRISTANCHO JEIMMY ALEJANDRA	1057596018	La virtualidad, la nueva dinámica social en tiempos de pandemia en la administración de justicia de lo contencioso administrativo	43211039
41	PADILLA FORTICH SILVANA CAROLINA	1014271369	Responsabilidad extracontractual del estado en el otorgamiento de las licencias de urbanismo en el municipio de Anapoima	43211028
42	PAEZ AROCA JAIRO	1110483127	Análisis de los Efectos a las Infracciones Ambientales en Colombia: Casos CAR - Cundinamarca y CAR - Tolima	43211060
43	PEDRAZA MORENO LEIDY ALEJANDRA	1053586054	Criterios jurídicos determinantes de la responsabilidad del estado por falla en el servicio médico de las empresas sociales del estado.	43211112
44	PERALTA PRADA ANDRES FELIPE	1075300357	Vinculatoriedad de las medidas cautelares emitidas por la comisión interamericana de Derechos Humanos para Colombia	43211021
45	PEREZ OLAYA KAREN ALEXANDRA	1117785791	Responsabilidad Estatal Por Daños Ambientales Derivados Del Mal Manejo De Vertimientos De Aguas Residuales En El Municipio De Valparaíso, Caquetá	43211006
46	POLO RAVELO YONALDYS	1079990534	La virtualidad, la nueva dinámica social en tiempos de pandemia en la administración de justicia de lo contencioso administrativo	43211038
47	QUESADA AVILA PEDRO ALEXANDER	1050672507	EL CONTROL FISCAL EN COLOMBIA, DEL CONTROL POSTERIOR AL CONCOMITANTE Y PREVIO COMO INSTRUMENTO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION PÚBLICA.	43211001
48	RAMIREZ DUARTE JOSE LUIS	1049627867	“Aplicación del principio de selección objetiva en los procesos de ingreso de personal a el empleo Público Colombiana”	43211109
49	RODRIGUEZ ARANGO ANDRES FABIAN	1110469221	Estado del arte sobre la creación y puesta en funcionamiento de las entidades territoriales indígenas en Colombia	43211086
50	ROJAS ESCOBAR LEIDY MARCELA	1022383540	Vinculatoriedad de las medidas cautelares emitidas por la comisión interamericana de Derechos Humanos para Colombia	43211020
51	ROJAS SILVA KAREN ALEJANDRA	1022997979	El Derecho Disciplinario como una Especialidad Autónoma o de Naturaleza Administrativa	43211128
53	SAAVEDRA MARTINEZ ELIANA	52487838	Responsabilidad extracontractual del estado en el otorgamiento de las licencias de urbanismo en el municipio de Anapoima	43211049
54	SALCEDO MONSALVE DENNIS JULIANA	1090482615	Tendencias investigativas sobre el procedimiento administrativo de cobro coactivo – jurisdicción coactiva	43211099
55	SANCHEZ ACOSTA VICTOR JULIO	80231292	Naturaleza jurídica de las inhabilidades para el servidor público en Colombia	43211037
56	SEPULVEDA BONILLA NINY JOHANA	52792169	Aproximación de la responsabilidad extracontractual del Estado frente al despojo de tierras dentro del conflicto armado en Colombia	43211121
57	SIERRA CEPEDA JULIETH MAYERLY	1056613008	La Conciliación como estrategia para minimizar los conflictos presentados entre el Estado y los particulares y como posible Alternativa de Descongestión de los Estrados Judiciales	43211016
58	SOTO SOTO MAURA LORENA	1075221742	La responsabilidad ejercida por la prescripción de la acción del cobro en sede administrativa por multas y sanciones de tránsito y transporte	43211023

Bogotá, D. C. Diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'N' followed by a horizontal line and a small flourish.

Norhy Esther Torregrosa Jiménez